

RIO GALLEGOS,

19 ABR 2010

VISTO:

El Expediente N° 65.162/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la Srta. Sonia Alicia TREUQUIL mediante la cual solicita la inscripción, fuera de término, en la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía y a las asignaturas que corresponda;

QUE por Notas Nros. 064/10 y 248/10 la Jefa del Departamento Alumnos y Estudios y la Sra. Secretaria Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE es política de la U.N.P.A. garantizar el acceso y permanencia de los alumnos en la misma;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar, en carácter de excepción, la inscripción, fuera de término, de la Srta. Sonia Alicia TREUQUIL en la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía y a las asignaturas que corresponda;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, en carácter de excepción, la inscripción, fuera de término, de la Srta. Sonia Alicia TREUQUIL (D.N.I. N° 21.737.924) en la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR, en carácter de excepción, la inscripción, fuera de término, de la Srta. Sonia Alicia TREUQUIL en las asignaturas que corresponda de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

284